



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 DIC 2025

Acta N° 42

Res. N° 3472 | 025

Exp. N° 2025-25-1-004546

PAEMFE/RRHH/pr

**VISTO:** La solicitud de contratación de un asesor en materia jurídica financiado a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que a fs. 1, luce nota de la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central (CODICEN) solicitando la contratación de un especialista en materia jurídica cuyo objetivo general es implementar y asesorar en el proceso de análisis, sistematización y elaboración de insumos jurídicos que permitan consolidar un marco normativo coherente, actualizado y funcional a las exigencias democráticas contemporáneas y a las relaciones con los demás poderes del Estado.

II) Que dicha solicitud se realiza en el marco del objetivo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de revisar y actualizar el marco jurídico que regula el sistema educativo, a efectos de identificar desafíos emergentes y orientar la toma de decisiones en un contexto de creciente complejidad constitucional y de derechos humanos.

III) Que de fs. 15 a 34 luce procedimiento de comparación de calificación de tres candidatos, resultando que la Dra. Lucía Giudice presenta el perfil de mayor idoneidad, ya que, por su amplia formación profesional acreditada, así como por el conocimiento y experiencia laboral específica, en especial en tareas de investigación jurídica, la hacen idónea para el desarrollo de las tareas propuestas en los términos de referencia.

IV) Que de fs. 35 a 38 de obrados lucen los términos de referencia en donde se describen las tareas que deberá realizar,

estableciéndose además la entrega de los productos que a continuación se detallan:

- i) Producto 1: Documento que contenga el plan de trabajo con informe de diagnóstico inicial sobre normativa vigente en materia educativa;
- ii) Producto 2: Documento que contenga una matriz de sistematización de la normativa aplicable, señalando contradicciones, superposiciones o disposiciones obsoletas, e incorporando referencias jurisprudenciales pertinentes;
- iii) Producto 3: Documento que contenga un informe con análisis temáticos en profundidad y de una propuesta de actualización normativa que incluya recomendaciones jurídicas para adecuar, armonizar o reglamentar disposiciones existentes, junto con sugerencias de mecanismos de implementación;
- iv) Producto 4: Documento que contenga un informe de recomendaciones y acciones a seguir para la implantación de la propuesta;
- v) Producto 5: Documento que contenga un informe de recomendaciones que contribuyan a fortalecer las bases jurídicas de la política educativa y a generar evidencia para la toma de decisiones;
- vi) Producto 6: Documento que contenga el conjunto de actividades realizadas durante el transcurso de la consultoría.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs.10) informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – administración del Programa; Subcomponente 4 – aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de Inversión 1– recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la contratación de referencia se realiza en el marco del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.2, del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

III) Que a fs. 13 la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

IV) Que en mérito a lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra de la especialista en materia jurídica Dra. Lucía Giudice, N° de RUT 21 745117 0013 afiliada a la Caja de Profesionales con el N° 140.694, para llevar a cabo los productos mencionados en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Periodo	Remuneración
Mag/Dra. Lucía Giudice C.I. 4.738.703-5	Contrato por producto, desde la firma del contrato, hasta la entrega de la totalidad de los productos encomendados, siendo la fecha máxima de entrega el 31 de diciembre de 2026.	TOTAL: \$ 635.000 nominales + IVA pagaderos de la siguiente manera: 20 % contra entrega del Producto 1; 20 % contra entrega del Producto 2; 20 % contra entrega del Producto 3; 20 % contra entrega del Producto 4; 10 % contra entrega del Producto 5 y 10 % restante contra entrega del Producto 6, previa liberación por parte de la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia los cuales lucen de fs. 35 a 38 y que forman parte del presente acto administrativo.

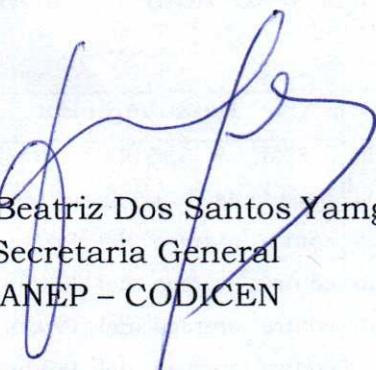
3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 45 a 47.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N°18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

**Términos de referencia**  
**Lucia Giudice**

**1. Marco funcional:**

**Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)**

**1.1 Ámbito de actividad:**

<b>Depende de:</b>	Consejo Directivo Central
<b>Unidad Funcional</b> (donde cumple funciones)	Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central
<b>Contraparte Institucional:</b> (llenar si está fuera de la UCP)	
<b>Escala- Cargo:</b>	Arrendamiento de obra - producto

**1.2 Imputación presupuestal:**

<b>Componente:</b>	4. Administración del Programa		
<b>Subcomponente</b>	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH		
<b>Categoría de Inversión</b>	1. Recursos Humanos		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Endeudamiento		Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/>

**2. Objetivo de la Consultoría:**

La ANEP se ha propuesto revisar y actualizar el marco jurídico que regula el sistema educativo, a efectos de identificar desafíos emergentes y orientar la toma de decisiones en un contexto de creciente complejidad constitucional y de derechos humanos. En este sentido, se implementará un proceso de análisis, sistematización y elaboración de insumos jurídicos que permitan consolidar un marco normativo coherente, actualizado y funcional a las exigencias democráticas contemporáneas y a las relaciones con los demás poderes del Estado.

**3. Tareas a realizar**

- Desarrollar un marco conceptual y un plan de acción para la revisión, sistematización y actualización de la normativa educativa, con especial atención a los temas de obligatoriedad, laicidad, formación docente, así como otras cuestiones institucionales, derechos humanos y legales que impactan en el diseño y funcionamiento del sistema educativo.
- Elaboración de informes que resulten de interés para la Administración respecto de diversos temas legales que requieran su intervención.
- Aportar elementos conceptuales y técnicos desde la perspectiva del derecho constitucional, derechos humanos y aquellos aspectos legales que considere, elaborando informes, dictámenes y recomendaciones que contribuyan a fortalecer las bases jurídicas de la política educativa y a generar evidencia para la toma de decisiones.
- Elaboración de un plan de trabajo coordinado con la Asesoría Letrada del CODICEN. Informe de diagnóstico inicial sobre la normativa vigente en materia educativa, identificando nudos críticos y vacíos normativos vinculados a la obligatoriedad, laicidad, formación docente y otros temas relevantes.
- Desarrollar una matriz de sistematización de la normativa aplicable, señalando contradicciones, superposiciones o disposiciones obsoletas, e incorporando referencias jurisprudenciales pertinentes. Se prevé también la entrega de un informe con análisis temáticos en profundidad y de una propuesta de actualización normativa que incluya recomendaciones jurídicas para adecuar, armonizar o reglamentar disposiciones existentes, junto con sugerencias de mecanismos de implementación. Estas tareas no constituyen un listado taxativo, sino que se complementarán con la elaboración de informes y dictámenes sobre consultas puntuales que surjan en el desarrollo de la consultoría, siempre dentro del objeto de la contratación.

**Productos.**

**Producto 1:** Documento que contenga el plan de trabajo con informe de diagnóstico inicial sobre normativa vigente en materia educativa.

**Producto 2:** Documento que contenga una matriz de sistematización de la normativa aplicable, señalando contradicciones, superposiciones o disposiciones obsoletas, e incorporando referencias jurisprudenciales pertinentes.

**Producto 3:** Documento que contenga un informe con análisis temáticos en profundidad y de una propuesta de actualización normativa que incluya recomendaciones jurídicas para adecuar, armonizar o reglamentar disposiciones existentes, junto con sugerencias de mecanismos de implementación.

**Producto 4:** Documento que contenga un informe de recomendaciones y acciones a seguir para la implantación de la propuesta.

**Producto 5:** Documento que contenga un informe de recomendaciones que contribuyan a fortalecer las bases jurídicas de la política educativa y a generar evidencia para la toma de decisiones.

**Producto 6:** Documento que contenga el conjunto de actividades realizadas durante el transcurso de la consultoría.

**4. Perfil:**

Doctor en Derecho y Ciencias sociales con estudios de especialización en legislación nacional. Experiencia en el diseño y ejecución de proyectos jurídicos vinculados al derecho constitucional, los derechos humanos y el fortalecimiento institucional. Experiencia en el análisis constitucional, la elaboración de proyectos normativos, el seguimiento de procesos legislativos, así como la elaboración de diagnósticos, informes y propuestas normativas. Conocimiento especializado en derecho público con habilidades

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
[paemfe.secretaria@anep.edu.uy](mailto:paemfe.secretaria@anep.edu.uy) | [www.paemfe.edu.uy](http://www.paemfe.edu.uy)

---



de articulación interinstitucional y asesoramiento estratégico en asuntos constitucionales, de derechos humanos y de relaciones entre poderes del Estado.

**5. Duración:**

Desde la firma del contrato, hasta la entrega de la totalidad de los productos acordados, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre de 2026.

**6. Relación Contractual:**

Contrato de arrendamiento de obra en régimen de producto por un monto total de \$ 635.000 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cinco mil) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- 20 % contra entrega del Producto 1.
- 20 % contra entrega del Producto 2.
- 20 % contra entrega del Producto 3.
- 20 % contra entrega del Producto 4.
- 10 % contra entrega del Producto 5.
- 10 % contra entrega del Producto 6.
- Los pagos se realizarán una vez entregados los productos acordados y autorizados por la Asesoría Letrada del CODICEN.